



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00202198- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2023-515-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º. Establecer desde el 5 de marzo al 25 de marzo de 2024, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contables
Orientación: Contabilidad Patrimonial
Asignación Principal: Contabilidad II

Cargos: Dos (2) Profesores/as Asistentes
Dedicación: Simple (Cód. 115)

Jurado:

Titulares:

Esp. Norma Beatriz Bertoldi
Esp. María Gabriela Bocco
Mgtr. Natalia Lorena Cohen

Suplentes:

Esp. Inés Manuela Carbonell
Esp. Silvia Beatriz Giambone
Dra. Eliana Mariela Werbin

Observadores/as estudiantiles:

Titular: Agustina Rojo DNI N° 42.978.275

Suplente: Aldana Trigueros DNI N° 42.854.555

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar “Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba” como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.